Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

ACTA DE EVALUACION

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE INSTALACION ELECTRICA, SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS Y REGULARIZACION DE PLANOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES.

En la ciudad de Asunción, a los quince días del julio del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en el local de la Oficina Central del Crédito Agrícola de Habilitación sito en las calles Carlos N° 362 casi William Richardson, se da inicio al acto de evaluación de ofertas para la contratación de servicios de *Consultoría de Instalación Eléctrica, Sistema de Prevención de Incendios y regularización de planos de construcción e instalaciones* del Crédito Agrícola de Habilitación por la modalidad de Contratación Directa, prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del CAH con el ID N° 195.041 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo en Exp. N° 312615.

El acto se realiza con la presencia de las siguientes personas: Ing. Cesar Cantero, Gerente de Administración; C.P. Derlis Florentin, Director del Departamento de Contrataciones; Sr. Enrique Fernández, Jefe de la Coordinación de Procesos de Contratación; Arq. Fulvia Gyoker, Directora del Departamento de Serv. Generales.

Se hace mención que en la fecha de apertura inicial 28/06/2010 no se conto con el mínimo de ofertas, procediendo de acuerdo a la resolución Nº 805/09 del 22/05/2009 emitida por la DNCP; cursándose nuevamente las invitaciones correspondientes para la prorroga.

Que en fecha 06/07/2010 , nuevamente no se ha completado con el mínimo de ofertas susceptibles a ser analizadas, por lo que se procede de acuerdo con el Art. 34, Inc. C de la ley 2051/09 de Contrataciones Públicas a realizar la apertura de los sobres en esas condiciones

En primer lugar se da a conocer las firmas que presentaron sus ofertas y son las siguientes:

		Prop. Económica.
1	SERVITEC SAU.V de Osvaldo Saucedo	68.000.000
2	ANIBAL JORGE AYALA B.	40.000.000

Considerando que el monto previsto para la contratación de este servicio se encuentra muy por debajo del equivalente a dos mil jornales mínimos, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 y el Art. 98 del Decreto N° 21909 reglamentario de la Ley.

Se procede a realizar el análisis de las documentaciones de las firmas **SERVITEC SAU.V de Osvaldo Saucedo y ARQ. ANIBAL JORGE AYALA B.** que componen las ofertas para determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el llamado, referidas la metodología y plan de trabajo, calificación y experiencia de los consultores propuestos, encontrándose que las mismas presentan los documentos respaldatorios que demuestran su capacidad, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

En el cuadro siguiente se refleja la puntuación resultante del análisis de la Propuesta Técnica de los documentos presentados

PROPUESTA TECNICA

		METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PESONAL PROPUESTO	PUNTAJE TECNICO TOTAL "PT"
1	SERVITEC SAU.V de Osvaldo Saucedo	30	49,35	**79,35**
2	ANIBAL JORGE AYALA B.	21	24.50	**45,50**

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Arq. Fulvia González de Gyöker
Dpto. de Servicios Generales

Enrique J. Fernández G.
Jefe Coordinación de Procesos de Contratación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Para dicho análisis se consideró:
La metodología : el enfoque y la metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado.
El plan de trabajo : Las actividades principales propuestas, su contenido, duración y relaciones entre sí, las tareas especificas y los resultados a obtener, la compresión de los términos de referencia y la habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.
Calificación y experiencia de los consultores propuestos: Grado académico, Experiencia Profesional general y la experiencia profesional especifica.

De los puntajes obtenidos por ambos se verifica que la oferta del Arq. Aníbal Jorge Ayala no reúne el puntaje mínimo requerido en la propuesta Técnica que es del 70 puntos para poder continuar con el análisis económico. Por tanto la comisión de evaluación desestima la propuesta del Arq. Aníbal Jorge Ayala. Quedando la firma SERVITEC SAU.V de Osvaldo Saucedo, de mayor calificación, para realizar el trabajo solicitado.

Por lo tanto, considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 195041, previsto para el Ejercicio Fiscal 2010; se eleva la presente acta al Consejo Directivo de la Institución para su estudio y consideración, con las siguientes recomendaciones:

1. Adjudicar por la modalidad de Contratación Directa, a la empresa **SERVITEC SAU.V de Osvaldo Saucedo**, por un monto de Gs. 68.000.000-.- (Guaraníes sesenta y ocho millones) IVA incluido.

2. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la suscripción del contrato de referencia y los pagos respectivos.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones y la Ley 3439/07.

En los términos que antecede, se da por concluida la reunión, siendo las quince horas, suscribiendo la presente acta en tres ejemplares de un mismo tenor.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Arq. Fulvia González de Gyökér
Dpto. de Servicios Generales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Enrique A. Fernández G.
Jefe de Coordinación de Procesos de Contratación